

30 de Junio de 2023

Nuevas medidas para Conciliar

Tras la publicación ayer en el BOE, hoy entran en vigor las nuevas medidas para la conciliación laboral, personal y familiar.

ADAPTACIÓN DE JORNADA

Ahora, es posible pedir una adaptación de jornada para cuidado de otros familiares y no sólo para cuidar de menores a cargo.

Se reduce el plazo de resolución y se estimará aceptado salvo comunicación en contra.

LICENCIA REMUNERADA DE HASTA CUATRO DÍAS

Por fuerza mayor, y con posibilidad de cogerla por horas.

MEJORA DE LICENCIA POR HOSPITALIZACIÓN

Pasamos de dos a cinco días de licencia remunerada por hospitalización.

LICENCIA NO REMUNERADA PARA CUIDADO DE MENORES DE 8 AÑOS

Tendrá una duración máxima de ocho semanas y podrá disfrutarse de forma continua o discontinua, a tiempo completo o parcial



Semana de fiesta mayor

Llega el verano y empiezan la mayoría de las fiestas patronales. Desde **CCOO** te recordamos que, según lo acordado en el artículo 26.6 del XXIV Convenio de Banca, para que puedas disfrutar de estas fiestas, **los días laborales de la semana de Fiesta Mayor** anual, la jornada laboral será de **cuatro horas de trabajo efectivas**.

Por ello, si por error, te convocan a una **reunión, Teams o formación** fuera del horario especial de fiesta mayor, recuerda que no estás en la obligación de asistir.

Cualquier duda, puedes ponerte en contacto con tu delegado o delegada de **CCOO** referencia.

